



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 045/SO/29-06-2022.**

### **RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 31 DE MAYO Y 22 DE JUNIO DEL 2022.**

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizó una **sesión el 31 de mayo del 2022**, donde se desahogaron los siguientes puntos:

**En desahogo del punto número 1.**– Relativo al análisis de la Propuesta de Modificación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, en atención a la ampliación presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado Guerrero, por lo que será una tercera propuesta de modificación del POA y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Convenio de apoyo financiero celebrado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, recursos que se proponen incorporar a los ingresos extraordinarios de presupuesto de este Instituto Electoral, por lo que en dicho instrumento se estableció la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de recursos extraordinarios que transferirán a favor de este Organismo Electoral mediante apoyo extraordinario, por un importe de \$21,448,908.89 (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos ocho pesos 89/100 MN), calendarizado de los meses de mayo a diciembre de 2022. Ahora bien, de conformidad con el presupuesto de ingresos aprobado mediante acuerdo 026/SE/30-03-2022, por el Consejo General de este Instituto, se incorporan estos ingresos extraordinarios para sumar la cantidad de **\$329,647,857.03** (Trescientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 03/100 MN), por lo que, las áreas técnicas deberán realizar los registros contables y presupuestarios en el sistema de contabilidad gubernamental que opera el organismo.

**En desahogo del punto número 2.**– Relativo al análisis del proyecto de Acuerdo 008/JE/31-05-2022, aprobó de manera unánime la continuidad de las medidas para atender el virus SARS-Cov2, para el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2022, tomando en consideración que, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, actualizó los avances logrados en las 32 entidades del país y acordó que el estado de Guerrero se mantenga con el Semáforo Epidemiológico en color Verde; que, a pesar de los avances logrados, sigue siendo relevante la participación de toda la sociedad, para continuar reduciendo las cifras de contagios, hospitalizaciones y decesos. Ahora bien, atendiendo esta disposición y con el propósito de continuar avanzando en la recuperación de las actividades económicas y sociales, privilegiando la salud y el bienestar de la población; exhortando a todo el personal de este instituto continúe cumpliendo con los



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

protocolos sanitarios para evitar contagios de nuevas cepas del virus, en perjuicio de la salud, de la economía y de la pérdida de empleos, apegándose a las recomendaciones sanitarias y las acciones establecidas en las estrategias específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral.

**En desahogo del punto número 3.**– Relativo al Análisis del proyecto de Acuerdo 009/JE/31-05-2022, aprobó de manera unánime las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. En cumplimiento al Decreto 160, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2022, en su artículo 38, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas determinadas en los mismos. Asimismo, el párrafo segundo del dispositivo legal 39 del Decreto citado, indica que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, deberán aplicar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo señalando en los Informes Semestrales, las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Por lo que la Junta Estatal emite las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, en el marco de las disposiciones aplicables y en atención a los recursos que anualmente le son asignados a este Instituto Electoral para maximizar la operación del Presupuesto de Egresos Anual, los programas presupuestarios, las funciones, atribuciones y las actividades indicadas en el Programa Operativo Anual, con el objetivo de establecer las líneas de acción en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, que deberán cumplir todas las unidades responsables que integran la estructura ejecutiva, sustantiva y adjetiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con estricto apego a la normatividad vigente y a los principios de honradez, eficiencia, eficacia, economía, disciplina presupuestaria y transparencia; siendo además, de observancia general y obligatoria para todas y todos los servidores públicos de este Instituto Electoral.

**En desahogo del punto número 4.**– Relativo al análisis del proyecto de Acuerdo 010/JE/31-05-2022, por el que se aprueba de manera unánime el otorgamiento de un estímulo económico al personal que cumple una antigüedad laboral de 20 a 30 años en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en seguimiento a lo aprobado mediante Acuerdo 001/SE/07-01-2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, donde determinó que la partida 15901 “Otras prestaciones” a otorgar al personal de plaza presupuestal. En atención a las actividades de conmemoración del 30 Aniversario de este Organismo Electoral y a la suficiencia presupuestal en esta partida, otorgar un estímulo económico en especie, al personal que

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

cumple de 20 a 30 años de antigüedad laboral en este Instituto Electoral, como a continuación se detalla:

Personal de Oficinas Centrales con Antigüedad de 26 a 30 años							
No. Prog	No. EMP	NOMBRE	ÁREA	CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL 1º DE MAYO	IMPORTE ESTIMULO EN ESPECIE
1	47	MARCELINO MIRANDA GERÓNIMO	COORD. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS	ANALISTA	16-mar-93	29	\$ 10,000.00
2	51	ABRAJÁN CASTREJÓN JEORGINA	COORD. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS	INTENDENTE	01-abr-94	28	\$ 10,000.00
Personal de Oficinas Centrales con Antigüedad de 20 a 25 años							
1	40	ARCOS GONZÁLEZ NANCY BELINDA	U. TÉC. DE ENL. CON EL SERV. PROF. ELEC. NAC.	ANALISTA	16-ago-96	25	\$ 5,000.00
2	12	TORRES MUÑOZ ZAYURI LORENA	CONTRALORÍA INTERNA	ANALISTA	01-ene-98	24	\$ 5,000.00
3	76	GRANDA VILLALBA ALBERTO	D. EJEC. DE PRER. Y ORG. ELECTORAL	ENC. DESP. DIRECTOR EJEC.	01-ago-98	23	\$ 5,000.00
4	11	PÉREZ TORRES MA. BERTHA	COORD. DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JEFA DE UNI. DE ORG. ELEC.	16-abr-99	23	\$ 5,000.00
5	26	BERNABÉ LÓPEZ SALVADOR	D. EJEC. DE EDUC. CÍVICA Y PART. CIUD.	AUXILIAR ESPECIALIZADO	01-jul-98	23	\$ 5,000.00
6	13	LÓPEZ RESÉNDIZ BEATRIZ	CONSEJO GENERAL	ANALISTA	01-feb-00	22	\$ 5,000.00
7	56	ORTUÑO GUTIÉRREZ IRVING ARTURO	COORD. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS	AUXILIAR ESPECIALIZADO	16-feb-00	22	\$ 5,000.00
8	75	URBINA BAILÓN ZEFERINO	COORD. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS	AUXILIAR ESPECIALIZADO	18-ene-02	20	\$ 5,000.00

Por cuanto hace a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el **22 de junio del 2022**, se desahogaron los siguientes puntos:

**En desahogo del punto número 1.-** Relativo a la propuesta de Anteproyecto de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. En cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como a la normativa de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, y tomando en consideración que, el patrimonio de este organismo se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de egresos del estado, los remanentes del presupuesto de cada ejercicio y los activos que se obtengan por la liquidación de los partidos políticos; en este sentido, la estimación de ingresos que considera el presente anteproyecto como producto de las asignaciones presupuestales del sector público del Estado. Ahora bien, la estructura presupuestal es que una vez



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

realizadas las actividades de integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los fines y atribuciones del IEPC Guerrero, y en términos del Manual de Programación y Presupuesto, de acuerdo con la clasificación funcional la estructura presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, quedó compuesta de la manera siguiente:

<b>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.</b>	
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	\$167,155,613.46
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PP</b>	\$166,350,512.00
<b>PROCESO ELECTORAL</b>	\$81,592,509.89
<b>PROGRAMAS ESTRATÉGICOS</b>	\$5,273,111.40
<b>PROGRAMAS TRANSVERSALES</b>	\$2,214,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO</b>	<b>\$422,585,746.75</b>

**En desahogo del punto número 2.-** Relativo al análisis del proyecto de Acuerdo 011/JE/22-06-2022, por el que se aprobó de manera unánime la modificación del Calendario de días de descanso obligatorio y periodos vacacionales para el ejercicio 2022, para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Inicialmente dicho periodo vacacional sería del 18 al 29 de julio del 2022, ahora bien, con la finalidad de hacer eficiente todas las actividades de este Organismo Electoral, así como atender a la ciudadanía en general para la atención de los asuntos en trámite, consultas, planteamientos y términos legales, y de tomando en consideración que el primer periodo vacacional, autorizado para el personal del INE, comunicado mediante la Circular No. INE/DEA/0017/2022, emitida por la Lic. Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración del INE, inicialmente la Junta Estatal aprobó que, el primer periodo vacacional para el personal de dicha autoridad administrativa nacional es del 25 de julio al 5 de agosto del presente año, y estar en condiciones de atender las actividades y requerimientos que puedan surgir como parte de las responsabilidades vinculantes, se propone que el calendario de días de descanso obligatorio que contempla la legislación laboral, los usos y costumbres, así como los periodos vacacionales para el personal de este organismo electoral, así como en atención a lo dispuesto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, queden en los siguientes términos:

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y PERIODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>		
<b>DÍAS DE DESCANSO Y PERIODOS VACACIONAL</b>	<b>FECHAS</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
Primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero. (Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)	07 de febrero	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. II Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo. (Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez)	21 de marzo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. III Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de abril. (Semana Santa)	El 13, 14 y 15 de abril	Por convencionalidad
El 1° de mayo, en conmemoración del día del trabajo.	1° de mayo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. IV Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Conmemoración de la batalla de Puebla	05 de mayo	<b>Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23</b>
Primer periodo vacacional, del 25 de julio al 05 de agosto. (Diez días hábiles)	<b>Del 25 de julio al 05 de agosto</b>	<b>Ley Trabajo SPEG 248, Art. 25.</b>
El 31 de agosto, en conmemoración del 30 de agosto. (día del burócrata)	31 de Agosto	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 1 de septiembre día en que el Presidente de México rinde su informe anual al Congreso nacional.	1 de septiembre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 16 de septiembre, en conmemoración Aniversario del inicio del movimiento de Independencia en México.	16 de septiembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. V Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 12 de octubre, en conmemoración del día de la raza.	12 de octubre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El día en que el Gobernador del Estado rinda su informe de labores ante el Congreso del estado.	Por designar, el día del informe	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 27 de octubre, en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero.	27 de octubre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El 31 de octubre y 01 y 02 de noviembre, en conmemoración del día de muertos.	31 de octubre al 02 de noviembre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	21 de noviembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VI
El 25 de diciembre	25 de diciembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VIII Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Segundo periodo vacacional: del 19 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023. (Diez días hábiles)	Del 19 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23. (El 04 de enero del 2021, inicio de labores)



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**En desahogo del punto número 3.-** Relativo al análisis del proyecto de Acuerdo 012/JE/22-06-2022, por el que se aprobó de manera unánime la continuidad de medidas de seguridad, para atender la situación sanitaria prevaleciente por el Virus SARS-Cov2, para el periodo comprendido del 1 al 22 de julio del 2022; tomando en consideración que, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, actualizó los avances logrados en las 32 entidades del país y acordó que el Estado de Guerrero se mantenga con el Semáforo Epidemiológico en color Verde; que, a pesar de los avances logrados, sigue siendo relevante la participación de toda la sociedad, para continuar reduciendo las cifras de contagios, hospitalizaciones y decesos. Ahora bien, atendiendo esta disposición y con el propósito de continuar avanzando en la recuperación de las actividades económicas y sociales, privilegiando la salud y el bienestar de la población; exhortando a todo el personal de este instituto continúe cumpliendo con los protocolos sanitarios para evitar contagios de nuevas cepas del virus, en perjuicio de la salud, de la economía y de la pérdida de empleos, apegándose a las recomendaciones sanitarias y las acciones establecidas en las estrategias específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de junio del 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**